



Oficio No. 335
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2019-00468-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: ANGÉLICA MARÍA PARDO HERNÁNDEZ
Demandado: OMAR YAMID GÓMEZ SANDOVAL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiséis (26) de marzo de 2021, me permito oficiarle para que se sirvan realizar valoración psicológica a la señora ANGÉLICA MARÍA PARDO HERNÁNDEZ, con el fin de determinar la causa de los problemas psicológicos que padece la misma.

Se anexa la documentación correspondiente.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3da0d57cac5734258760d1388fb79c34a3cf800c7cd798c6a4581b7df44a0e**

Documento generado en 13/04/2021 10:43:23 AM